



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE**

Area de Planificación y Gestión de Residuos

Nº de Expediente: 10-AURE-01767.8/2010

Nº de Registro: 10/044169.4/11

REGISTRO DE SALIDA

Ref: 10/044169.4/11 Fecha: 16/03/2011 12:01



Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden. Ter.
Reg C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: TECNORESIDUOS R3, S.L.

TECNORESIDUOS R3, S.L.
C/ Estaño, nº 25, P. I. Borondo
28510- Campo Real (MADRID)

Adjunto se remite copia de la resolución dictada el 15 de marzo de 2011 por el Director General del Medio Ambiente en relación a la Prorroga de la Autorización para la Gestión de Residuos Peligrosos.

El documento podrá ser consultado a través del sistema de verificación de documentos de la Comunidad de Madrid, que le permite comprobar la autenticidad de los documentos electrónicos generados por esta administración. Para ello, deberá acceder a la página web y teclear el código de verificación electrónica que figura en la copia del documento que acompaña a la presente notificación.

<http://madrid.org>

Gestiones y Trámites

Administración electrónica

CONSULTAS

Verificación de documentos electrónicos

Madrid, 16 de marzo de 2011.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES

Fdo.: Jesús Sáez Vara



RESOLUCIÓN

Unidad Administrativa

ÁREA DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En contestación a la solicitud de prórroga de la autorización B82123050/MD/22/06103 para la realización de actividades de GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, con referencia 10-AURE-01767.8/2010, formulada por la empresa **TECNORESIDUOS R3, S.L.**, con NIF: B82123050, y domicilio social en C/ La Radio, bloque 6, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, para la instalación ubicada en C/ Estaño nº 25 Pol. Ind. Borondo, en el término municipal de Campo Real,

vista la Resolución de 24 de noviembre de 2005, por la que se concede a **TECNORESIDUOS, R3, S.L.** autorización para la realización de operaciones de gestión de residuos peligrosos,

vista la Resolución de 26 de noviembre de 2009 por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 24 de noviembre de 2005

visto el informe favorable relativo a las medidas de seguridad, autoprotección y planes de emergencia implantados en la instalación emitido por la Sección de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana en fecha 14 de febrero de 2011,

vista la documentación que obra en el expediente, y previo informe favorable del Área de Planificación y Gestión de Residuos,

RESUELVO

1º.- Conceder a la empresa **TECNORESIDUOS R3 S.L.**, prórroga de la autorización para llevar a cabo las siguientes operaciones de **Gestión de Residuos Peligrosos:**

“Almacenamiento de los Residuos Peligrosos que figuran en el apartado A del Anexo I de la presente Resolución”

2º.- Conceder a la empresa **TECNORESIDUOS R3 S.L.**, prórroga de la autorización para la **Producción de los Residuos Peligrosos** generados como consecuencia de la actividad de gestión de residuos, detallados en el apartado B del Anexo I de la presente Resolución.

3º.- Mantener el número de Autorización: B82123050/MD/22/06103

La citada actividad se desarrollará de acuerdo con los condicionantes señalados en la documentación aportada y los establecidos en la presente Resolución y en sus Anexos I y II, significando que, en los casos en que pudieran existir discrepancias entre unos y otros, prevalecerán los contenidos en la presente Resolución.





ANEXO I

OPERACIONES DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE RESIDUOS AMPARADOS POR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Las operaciones descritas a continuación pueden generar con carácter eventual otros residuos peligrosos no expresamente contemplados, que se incluirán en su caso en la Memoria Anual de Actividades y que se gestionarán adecuadamente.

La asignación de los códigos conforme a la Lista Europea de Residuos no es exhaustiva, debiendo adaptarse en caso necesario a los capítulos y especificaciones del citado catálogo. La documentación relativa a la gestión y producción de residuos incluirá, en su caso, los correspondientes códigos de identificación asignados de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

A. PROCESOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

A.1.- (NP:01) ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Los residuos admisibles son:

- ENVASES VACIOS CONTAMINADOS
LER: 15 01 10 "Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas"
- AEROSOLES
LER: 16 05 04 "Gases en recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas"
- FILTROS DE ACEITE
LER: 15 02 02 "Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no incluidos en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas"
- ACEITE USADO
LER: 13 02 05 "Aceites minerales no clorados"
- LÍQUIDO REVELADOR
LER: 09 01 01 "Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua"
- LÍQUIDO FIJADOR
LER: 09 01 04 "Soluciones de fijado"
LER: 09 01 05 "Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo fijado"





Comunidad de Madrid

- PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS
LER: 20 01 17 "Productos fotoquímicos"

- MATERIAL ABSORBENTE
LER: 15 02 02 "Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas"

- TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS DE MERCURIO
LER: 20 01 21 "Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio"

- PILAS BOTÓN
LER: 16 06 03 "Pilas que contienen mercurio"

- PILAS Y ACUMULADORES Ni-Cd
LER: 16 06 02 "Acumuladores de Ni-Cd"
LER: 16 06 05 "Otras pilas y acumuladores"

- BATERÍAS USADAS
LER: 16 06 01 "Baterías de Plomo"

- EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
LER: 20 01 35 "Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos"
LER: 16 02 13 "Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12"

- RESIDUOS METÁLICOS CONTAMINADOS
LER: 17 04 09 "Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas"

- REACTIVOS DE LABORATORIO
LER: 16 05 06 "Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contiene, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio"

- ADHESIVOS PEGAMENTOS Y SELLANTES
LER: 08 04 09 "Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas"
LER: 20 01 27 "Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas"





Comunidad de Madrid

- BARNICES, PINTURAS Y RESINAS
LER: 08 01 11 "Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas"
- VIDRIO, PLÁSTICO Y MADERA CONTAMINADA
LER: 17 02 04 "Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas"
LER: 20 01 37 "Madera que contiene sustancias peligrosas"
- MEDICAMENTOS CADUCADOS
LER: 20 01 32 "Medicamentos distintos de los medicamentos citotóxicos y citostáticos"

B.- PROCESOS GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

B.1.- (NP:02) EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

- MATERIAL ABSORBENTE CONTAMINADO
LER: 15 02 02 "Absorbentes, Materiales de Filtración, Trapos de Limpieza y Ropas Protectoras contaminados por Sustancias Peligrosas"
- ENVASES VACIOS CONTAMINADOS
LER: 15 01 10 "Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas"
- TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS DE MERCURIO
LER: 20 01 21 "Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio"
- EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
LER: 20 01 35 "Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos"
- PILAS BOTÓN
LER: 16 06 03 "Pilas que contienen mercurio"
- ACUMULADORES DE Ni-Cd.
LER: 16 06 02 "Acumuladores de Ni-Cd"
- OTROS RESIDUOS...

Los residuos producidos serán objeto de incorporación al proceso de gestión que corresponda en todos aquellos casos en que sea posible, de acuerdo a su naturaleza, estabilidad y compatibilidad.

